Of. N° 09 53 84 61 1CFF/ **004935** /2024

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2024

Asunto: Solicitud de Cotización y/o Información.

A la proveeduría en general
P r e s e n t e.

El Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS** o **Instituto)**, organismo público descentralizado del Gobierno Federal, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, requiere para sus actividades de suministro, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado, de conformidad con lo señalado en el Artículo 42, párrafos, primero, y último, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75, último párrafo de su Reglamento (RLAASSP).

Por lo antes mencionado, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes descritos en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** cumpliendo con lo estipulado en el **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, en los formatos establecidos en el **Anexo 3 (Formato de Cotización)** y **Anexo 4 (Formato de Propuesta Técnica)**, así como con los requisitos del **Anexo 5 (Cartas Administrativas)**, para el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica identificado con el número **AA-50-GYR-050GYR120-I-24-2024**, para la adquisición de **"33 partidas de Material de Referencia que se utiliza en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, para el ejercicio presupuestal 2024"**.

1

Los participantes deberán considerar que su objeto social debe estar relacionado con el objeto de la contratación.

Dicha cotización y sus anexos, se requiere sean remitidos en documento preferentemente membretado de la persona física o moral que va a cotizar, debidamente firmados por la persona que cuente con facultades para ello, a través de la Plataforma Integral CompraNet.

Las cotizaciones que no cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en los **Anexos 1, 2, 3, 4 y 5**, no podrán ser consideradas para efectos de adjudicación.

Se solicita que los (las) participantes remitan la documentación de la siguiente manera:

a) **Cotización** para lo cual podrá utilizar el **Anexo 3** ***"Formato de Cotización"***. **(*)**

b) Catálogos o folletos, redactados en español, o bien, acompañados de la traducción correspondiente, así como que sean a color y visibles, para con ello proporcionar mejor apoyo en la revisión, los cuales deben contener la información necesaria que permita corroborar que el bien ofertado cumple con la descripción y especificaciones señalada(s), así como con la presentación señalada en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia del **Anexo 1 *"Anexo Técnico"***, esto de conformidad a lo señalado en el numeral 1) del inciso e) ***"DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"*** del **Anexo 2 *"Términos y Condiciones"*. (*)**

c) Los participantes deberán presentar sus **propuestas técnicas** preferentemente en el Formato de Propuesta Técnica, **Anexo 4 *"Formato de Propuesta Técnica"***, en el que se verificará que el documento presentado corresponda a lo señalado en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia del **Anexo 1 *"Anexo Técnico"***, acorde con lo establecido en el numeral 2) del inciso e) ***"DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"*** del **Anexo 2 *"Términos y Condiciones"*. (*)**

d) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales, deberán presentar un documento en papel preferentemente membretado que contenga los siguientes datos:

1. Nombre completo del contacto oficial
2. Cargo
3. Domicilio
4. Teléfono (Oficina y Celular)
5. Correo electrónico

Lo anterior, conforme al numeral 3) del inciso e) ***"DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"*** del **Anexo 2 *"Términos y Condiciones"*. (*)**

e) **Cartas Administrativas** conforme al **Anexo 5 *"Cartas Administrativas"*** las cuales son necesarias para la participación. Acompañado al escrito ***"ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"***, se solicita anexar la versión digitalizada del Acta Constitutiva y sus modificaciones (persona moral) o, en su caso, Acta de Nacimiento (persona física); asimismo, se deberá presentar archivo digitalizado de identificación oficial vigente del participante (persona física) o, en su caso, del apoderado legal (persona física o persona moral).**(*)**

Las cartas contenidas en los Formatos 1 a 5 del Anexo 5 de Formatos de cartas legales y administrativas se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la cotización, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados, la falta de información o la incongruencia entre la información contenida en los mismos con relación a su cotización será motivo de desechamiento y en consecuencia para no realizar la adjudicación, debido a que afecta la solvencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

f) **Escrito libre en el que manifieste que cuenta con capacidad de respuesta inmediata,** así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, además de señalar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse, de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 40 de la LAASSP. **(*)**

g) **Escrito libre** en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, denominado CompraNet"*. **(*)**

h) **Copia del documento que acredite la actividad comercial**, en el caso de las personas morales, Acta Constitutiva, y para personas físicas, copia con la que se encuentra registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, en la que conste que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes objeto del procedimiento a celebrarse. **(*)**

i) **Opiniones Positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales,** del Servicio de Administración Tributaria **(SAT)**, de seguridad social **(IMSS)**, así como de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT)**, respectivamente, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF).

j) **Escrito** a través del cual los (las) interesados(as) en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, **autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal en materia de seguridad social**, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*) de cada inciso, se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la cotización, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados, la

presentación parcial de documentos, la falta de información o la incongruencia entre la información contenida en los mismos con relación a su cotización (información técnica, legal-administrativa y económica) será motivo para desecharla, y en consecuencia, no realizar la adjudicación, debido a que afecta la solvencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

En su respuesta se deberá incluir: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma, la cual no podrá ser menor a 90 días, deberá estar expresada en moneda nacional a dos decimales, sin incluir el IVA y se deberá ofertar la totalidad de los bienes requeridos en cada partida, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. En caso de cotizar con más de dos decimales, el precio se truncará a los dos primeros.

Los (ias) interesados(as) podrán participar en las partidas indicadas en el **Anexo 3 *"Formato de Cotización"*.** No se considerará la Cotización para efectos de adjudicación, en el caso de que un participante entregue más de una cotización.

La **cotización y documentación que la integra, deberá ser firmada electrónicamente** en la Plataforma Integral CompraNet (información técnica, legal-administrativa y económica), para lo cual deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida a la persona participante (sea física o moral), la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos de manera autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral. Lo anterior, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP, así como en el artículo 50 del RLAASSP.

Se tomará en consideración para la aceptación de los documentos lo señalado en los numerales 29 y 30 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet 2023"*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

> Numeral 29. *"Las dependencias y entidades, a través de la unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".*
>
> Numeral 30. *"Cuando por causas ajenas a Compranet 5.0 o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el*

mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, a tal efecto la unidad compradora difundirá en Compranet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto".

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto procederá a evaluar las cotizaciones y a notificar la adjudicación directa a través de la Plataforma Integral CompraNet, de conformidad con lo previsto en los artículos 42 de la LAASSP, 75 último párrafo del RLAASSP y los numerales 4.2.1.1.10 y 4.2.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG).

El Área Técnica es la responsable de evaluar las cotizaciones (en aspectos técnicos) presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, aplicando el Criterio de evaluación Binario, por lo que se evaluarán al menos las cotizaciones cuyo precio resulte ser más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio; lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

Los requisitos establecidos en esta solicitud de cotización serán evaluados mediante el Criterio Binario (cumple o no cumple), siendo el factor determinante para adjudicar el contrato el precio más bajo de la partida, siempre y cuando las cotizaciones hayan resultado solventes legal, técnica y económicamente.

El Área Convocante, revisará que la documentación legal incluida como parte de las cotizaciones presentadas por los participantes, cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP y el MAAG, así como en la presente solicitud y demás normatividad aplicable.

Los contratos serán adjudicados por partida, siempre y cuando la cotización resulte solvente porque cumple con los requisitos legales – administrativos, técnicos y económicos.

Se elaborará un contrato por el total de las partidas adjudicadas, en defecto de lo anterior, se podrá elaborar más de un contrato para el total de las partidas adjudicadas.

En caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, favor de remitirlas a los correos: patricia.facio@imss.gob.mx, isabel.larap@imss.gob.mx y guillermo.meneses@imss.gob.mx a más tardar el **27 de mayo de 2024 a las 11:00 horas**.

La fecha límite para presentar la cotización es el: **28 de mayo de 2024 a las 12:00 horas**.

Para firma del Contrato:

La firma del contrato se llevará a cabo a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación; lo anterior, en términos de lo señalado en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y del 84 del RLAASSP.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.

En cumplimiento a lo establecido en el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet 2023 la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los (las) participantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma (antes Fiel) vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Por otra parte, la (s) **persona (s) adjudicada (s)** deberá (n) presentar al día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, en la División de Contratos, sita en calle Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, los siguientes documentos de manera obligatoria (de acuerdo con el **Anexo 6 (Documentación Legal solicitada para la elaboración de contratos)**):

Persona Moral:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,

incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL).- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

Persona física:

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública.- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

Ambas personas:

1. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.- Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

2. Comprobante del Domicilio Fiscal.- (Recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses) (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

3. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

4. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

   De no contar con personal adscrito al Instituto, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

   En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona física o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA FÍSICA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con el acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las *"Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único"*, publicada en el DOF el día 22 de septiembre de 2022, así como la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona física o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por la persona física adjudicada o representante legal de la persona física o empresa adjudicada.

5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando el monto del contrato exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del CFF, en correlación con las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 (a fin de que haga pública su Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales) y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27, Publicada en el DOF 29-12-2023 (según corresponda).

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la persona física o empresa adjudicada (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

La División de Contratos requiere que el (la) persona adjudicada presente la captura de pantalla donde se indique la "Alta de autorización exitosa" de la publicación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, la cual puede ser obtenida en la página de internet https://www.sat.gob.mx/ (Otros trámites y servicios/Opinión de cumplimiento/Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización).

6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA., conforme al acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de

2023. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona física adjudicada (persona física) o representante legal de la persona física o empresa adjudicada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

7. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona física adjudicada o representante legal de la persona física o empresa adjudicada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

8. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto membretada y suscrita por la persona física o el Representante Legal de la persona física o empresa adjudicada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

9. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

10. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, en el que suscribe, socios o accionistas, en su caso, y la persona física o moral adjudicada, no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

11. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el

voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

12. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).

13. Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal en materia de seguridad social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de no presentar la documentación, se procederá a informar al Órgano Interno de Control Específico en el Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Cabe mencionar que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los (las) interesados(as) en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República;
II. Secretarios de Estado;
III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;
V. Procurador General de la República;
VI. Titulares de entidades;

VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;
VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
b) Director general, gerente general, o equivalentes;
c) Representantes legales, y
d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición cotización, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes participantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Este documento no genera obligación alguna para la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con

los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:
- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)

(*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

AILP/GMV

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- Los datos de los bienes a cotizar se especifican en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la Solicitud de Cotización.

2.- Plazo, lugar y condiciones de entrega: conforme al **inciso b) *"PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA"*** del **Anexo 2 "Términos y Condiciones".**

3.- Considerar en su cotización que el pago se efectuará en moneda nacional, en pagos progresivos, una vez entregados los bienes a satisfacción, conforme al **inciso k) *"PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO"*** del **Anexo 2 "Términos y Condiciones".**

4.- No se entregarán anticipos para el presente procedimiento, conforme al **inciso m) *"EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERA SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓNDEL MISMO, EL CUAL DEBERA AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LAS LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASI COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO"*** del **Anexo 2 "Términos y Condiciones"**.

5.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes, por causas atribuibles al proveedor, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en el plazo previsto en el **Anexo 2 "Términos y Condiciones",** por el equivalente al 0.2% sin incluir el IVA por día, sobre el monto de los bienes entregados con atraso, conforme al principio de proporcionalidad, conforme al inciso **h) *"LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES "*** del **Anexo 2 "Términos y Condiciones".**

6.- Los métodos de evaluación que empleará el Instituto Mexicano del Seguro Social, para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas será conforme al inciso **c) *"MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP"*** del **Anexo 2 "Términos y Condiciones".**

7.- La moneda en que cotiza, será en moneda nacional, conforme al inciso **k) *"PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO"*** del **Anexo 2 "Términos y Condiciones",** a dos decimales, si la propuesta contiene más de dos decimales, será truncado considerando los dos primeros, sin redondeo.

8.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción, **no aplica.**

9.- En su caso, especificar si el costo incluye:

- Instalación, **no aplica**
- Capacitación, **no aplica**
- Puesta en marcha, **no aplica**

10.- Otra garantía que se debe considerar y su vigencia: conforme al inciso **i)** ***"EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS"*** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones):**

> "El proveedor deberá entregar junto con los bienes, al administrador del contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia con un plazo de 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto."

Asimismo, deberá entregar al Titular de la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del (los) contrato(s), la(s) garantía(s) de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. 14

La(s) garantía(s) de cumplimiento que entregue el Proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientas) Unidades de Medida de Actualización (UMA) diaria, podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado a favor del IMSS, sin calcularse el IVA, de conformidad con el **Anexo 7 (Formato de Fianza de cumplimiento de contrato).**

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientas un) Unidades de Medida de Actualización (diaria), deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

Las obligaciones derivadas del (los) contrato(s) que en su caso se formalicen son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor, las garantías de cumplimiento se ejecutarán de manera proporcional al monto de lo incumplido.

Los archivos PDF adjuntos relativos al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** consiste en **seis (6) hojas,** al **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** consistente en **veintiuna (21) hojas, Anexo 3 (Formato de cotización)** consistente en **dos (2) hojas**, **Anexo 4 (Formato de Propuesta Técnica)** consistente de **1 (una) hoja, Anexo 5 (Cartas Administrativas)** consistente en **trece (13) hojas, Anexo 6 (Documentación Legal solicitada para la elaboración de contratos)**

consistente de **una (1) hoja y Anexo 7 (Formato de Fianza de cumplimiento de contrato)** consistente en **Cuatro (4) hojas.**

Calle Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14285 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo 1

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE 33 PARTIDAS DE MATERIAL DE REFERENCIA QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

Con fundamento al numeral 4.24.3 de las POBALINES, se establece lo siguiente:

a) **Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium, (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves de CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.** La descripción de los bienes se detalla en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia.

b) **En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarla a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida, con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.**

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las normas: oficial mexicana, estándar (antes mexicana), internacional de referencia, o especificación técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación. No aplica.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.

La verificación que realice la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, será de manera documental, por las Divisiones de Material de Curación e Instrumental, y Medicamentos y Reactivos dependientes de esta Coordinación, en su calidad de Área Técnica.

1) En caso de que no se presente los catálogos o folletos o habiéndolos presentados, no exista congruencia entre y lo requerido, así como la falta de identificación de la partida correspondiente y demás documentación que soporte la propuesta técnica, se considerará que no cumple con lo solicitado y será causal de incumplimiento.

   En caso de que en la descripción del bien se indique una marca o número de catálogo en específico, el proveedor podrá ofertar otra marca o catálogo siempre y cuando demuestre con un certificado de calidad del bien emitido por el fabricante de la marca o catálogo propuesto dentro de la propuesta técnica del participante, que éste cumple cabalmente con las características técnicas del bien solicitado; de lo contrario el participante deberá cumplir exactamente con lo indicado en la descripción del bien.

2) En el formato de Propuesta Técnica Anexo A, se verificará que el documento presentado corresponda a lo señalado en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia, por lo que el incumplimiento a cualquiera de estos documentos se considerara como causal de desechamiento.

c) **En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.** No aplica

d) **En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.** No aplica.

e) **Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicables a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.** En el caso de que el (los) insumos cuenten con Normas aplicables de conformidad a lo indicado en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia, deberán entregar como parte de su proposición para cada una de las partidas, catálogos o folletos conforme a lo señalado en el inciso b) numeral 1) del presente Anexo Técnico, independientemente de la demás documentación requerida en el inciso b) del presente Anexo Técnico.

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá considerar para la entrega de los bienes lo indicado en el inciso b) "PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA" de Términos y Condiciones.

Ciudad de México a 22 de mayo de 2024.

Atentamente

Q.F.B. María Gema Garduño Román
Titular de la División de Medicamentos y Reactivos

Ing. Mario Alberto Medina Olguín
Titular de la División de Material de Curación e Instrumental

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia

Part	Clave CuCOP +	Clave	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Documento a presentar en la propuesta técnica
									Unidad	Cantidad	Tipo				
1	25501-0092	090.344.1079.01.01	090	344	1079	01	01	BLOQUE PATRON DE REFERENCIA PARA DUREZA ROCKWELL C. RANGO ALTO (55 - 63 HRC). CON CERTIFICADO DE CALIBRACION TRAZABLE A NIST.	PIEZA	1	PIEZA	1	Material de referencia	Trazable a NIST (National Institute Standards and Technology) ASTM E18 vigente ISO 6508 vigente	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
2	25501-0092	090.344.1087.01.01	090	344	1087	01	01	BLOQUE PATRON DE REFERENCIA PARA DUREZA ROCKWELL C. RANGO BAJO (25 - 35 HRC). CON CERTIFICADO DE CALIBRACION TRAZABLE A NIST.	PIEZA	1	PIEZA	1	Material de referencia	Trazable a NIST (National Institute Standards and Technology) ASTM E18 vigente ISO 6508 vigente	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
3	25501-0092	090.344.1095.01.01	090	344	1095	01	01	BLOQUE PATRON DE REFERENCIA PARA DUREZA ROCKWELL C. RANGO MEDIO (40 - 50 HRC). CON CERTIFICADO DE CALIBRACION TRAZABLE A NIST.	PIEZA	1	PIEZA	1	Material de referencia	Trazable a NIST (National Institute Standards and Technology) ASTM E18 vigente ISO 6508 vigente	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
4	25501-0088	090.785.9806.00.00	090	785	9806	00	00	2-AMINO-1-(4-NITROFENIL)-1,3 PROPANODIOL DE PUREZA CONOCIDA 99%, FEUM, USP, EP, BP, LGC, VIGENTE.	FRASCO	1	FRASCO	1	MATERIAL DE REFERENCIA. CONTENER EN ENVASES BIEN CERRADOS Y PROTEGIDOS DE LA LUZ CONSERVACION EN LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA INDICADAS EN SU CERTIFICADOS.	DE ACUERDO A LA FARMACOPEA APLICABLE	Certificado y HDS en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
5	25501-0088	090.668.0145.00.01	090	668	0145	00	01	ESTANDAR DE PLOMO 1000 PPM. FRASCO CON 100 MILILITROS	FRASCO	1	FRASCO	1	Material de Referencia Certificado BAM 10 g	ISO 17034:2016, "General requirements for the competence of reference material producers" ISO Guide 35:2017, "Reference materials - Guidance for characterization and assessment of homogeneity and stability"	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
6	25501-0092	090.669.4914.01.01	090	669	4914	01	01	DODECIL SULFATO DE SODIO GRADO REACTIVO DE PUREZA CERTIFICADA IGUAL O MAYOR AL 99.0 PORCIENTO ADECUADO PARA APAREAMIENTO IONICO EN CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 10 GRAMOS.	FCO	1	FCO	1	Material de Referencia Certificado USP 2 g	ISO 17034:2016, "General requirements for the competence of reference material producers" ISO Guide 35:2017, "Reference materials - Guidance for characterization and assessment of homogeneity and stability"	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
7	25501-0088	090.669.6117.00.01	090	669	6117	00	01	2-AMINO-1-(4-NITROFENIL)-1,3 PROPANODIOL DE PUREZA CONOCIDA 99%.	FRASCO	10	MILIGRAMO	1	MATERIAL DE REFERENCIA CONTENER EN ENVASES BIEN CERRADOS Y GUARDAR DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL INSUMO	DE ACUERDO A LA FARMACOPEA APLICABLE	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
8	25501-0092	090.670.2691.00.01	090	670	2691	00	01	CLORURO DE SODIO ESTANDAR --PRIMARIO, CATALOGO MERCK -6405 FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	1	FCO	1	Material de Referencia Certificado BAM 25 g	ISO 17034:2016, "General requirements for the competence of reference material producers" ISO Guide 35:2017, "Reference materials - Guidance for characterization and assessment of homogeneity and stability"	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
9	25501-0092	090.740.0725.00.01	090	740	0725	00	01	SOLUCION TAMPON PH 10,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7010L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FCO	500	ML.	1	Material de Referencia Certificado CENAM pH 9,18 500 mL	ISO 17034:2016, "General requirements for the competence of reference material producers"	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
10	25501-0092	090.740.0733.00.01	090	740	0733	00	01	SOLUCION TAMPON PH 4,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7004L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FCO	500	ML.	1	Material de Referencia Certificado CENAM pH 4 500 mL	ISO 17034:2016, "General requirements for the competence of reference material producers"	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
11	25501-0092	090.740.0741.00.01	090	740	0741	00	01	SOLUCION TAMPON PH 7,01 FCO. DE 500 ML., CAT. HI 7007L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FCO	500	ML.	1	Material de Referencia Certificado CENAM pH 6,86 500 mL	ISO 17034:2016, "General requirements for the competence of reference material producers"	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
12	25501-0092	090.740.0959.00.00	090	740	0959	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE PH 4,0 MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO CON TRAZABILIDAD DE ACUERDO A ISO 17034 ENVASE CON 500 MILILITROS.	ENV	1	ENV	1			Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

13	25501-0092	090.740.0960.00.00	090	740	0960	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE PH 6,9 MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO CON TRAZABILIDAD DE ACUERDO A ISO 17034 ENVASE CON 500 MILILITROS.	ENV	1	ENV	1			Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
14	25501-0092	090.740.0961.00.00	090	740	0961	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE PH 7,0 MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO CON TRAZABILIDAD DE ACUERDO A ISO 17034 ENVASE CON 500 MILILITROS.	ENV	1	ENV	1			Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
15	25501-0092	090.740.0962.00.00	090	740	0962	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE PH 9,2 MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO CON TRAZABILIDAD DE ACUERDO A ISO 17034 ENVASE CON 500 MILILITROS.	ENV	1	ENV	1			Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
16	25501-0092	090.740.0965.00.00	090	740	0965	00	00	SOLUCION DE FLUORURO 1000 PPM MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO CON TRAZABILIDAD DE ACUERDO A ISO 17034 ENVASE CON 100 MILILITROS.	ENV	1	ENV	1			Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
17	25501-0092	090.740.0967.00.00	090	740	0967	00	00	SOLUCION DE PLOMO 1000 PPM MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO CON TRAZABILIDAD DE ACUERDO A ISO 17034 ENVASE CON 250 MILILITROS.	ENV	250	MILITROS	1			Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
18	25501-0088	090.785.7734.01.01	090	785	7734	01	01	FLUORURO DE SODIO ANHIDRO GRADO REACTIVO, CON PUREZA CERTIFICADA MAYOR AL 99,99 PORCIENTO ENVASE CON 10 GRAMOS.	FCO	10	GRO	1	Material de Referencia Certificado USP 1g	ISO 17034:2016, "General requirements for the competence of reference material producers" ISO Guide 35:2017, "Reference materials - Guidance for characterization and assessment of homogeneity and stability"	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
19	25501-0088	090.785.8294.00.01	090	785	8294	00	01	RISPERIDONE STD USP CAT. 1604654.	FRASCO	500	MILIGRAMO	1	MATERIAL DE REFERENCIA. CONTENER EN ENVASES BIEN CERRADOS Y GUARDAR DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL INSUMO	DE ACUERDO A LA FARMACOPEA APLICABLE	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
20	25501-0088	090.785.8492.00.01	090	785	8492	00	01	TRIOXIDO DE ARSENICO (MATERIAL DE REFERENCIA) PRESENTACION: FCO CON 125 GRO	FCO	125	GRO	1	Material de Referencia Certificado BAM 10 g	ISO 17034:2016, "General requirements for the competence of reference material producers" ISO Guide 35:2017, "Reference materials - Guidance for characterization and assessment of homogeneity and stability"	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
21	25501-0088	090.785.9375.00.01	090	785	9375	00	01	BIFTALATO DE POTASIO MATERIAL DE REFERENCIA PRIMARIO DE PUREZA CERTIFICADA CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS, PUREZA DEL 99.95 AL 100.05 PORCIENTO EN BASE SECA. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	100	GRO	1	Material de Referencia Certificado BAM 50 g	ISO 17034:2016, "General requirements for the competence of reference material producers" ISO Guide 35:2017, "Reference materials - Guidance for characterization and assessment of homogeneity and stability"	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
22	25501-0088	090.785.9814.00.00	090	785	9814	00	00	BIFTALATO DE POTASIO MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO CON TRAZABILIDAD DE ACUERDO A ISO 17034 ENVASE CON 50 GRAMOS.	ENV	1	ENV	1			Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
23	25501-0088	090.785.9817.00.00	090	785	9817	00	00	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO CON TRAZABILIDAD DE ACUERDO A ISO 17034 ENVASE CON 2 GRAMOS.	ENV	1	ENV	1			Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
24	25501-0088	090.785.9818.00.00	090	785	9818	00	00	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO CON TRAZABILIDAD DE ACUERDO A ISO 17034 ENVASE CON 50 GRAMOS.	ENV	1	ENV	1			Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
25	25501-0088	090.785.9823.00.00	090	785	9823	00	00	COMPUESTO RELACIONADO A DE CLORTALIDONA.	FCO	10	MG.	4	MATERIAL DE REFERENCIA. CONTENER EN ENVASES BIEN CERRADOS Y GUARDAR DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL INSUMO	DE ACUERDO A LA FARMACOPEA APLICABLE	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

26	25501-0088	090.785.9824.00.00	090	785	9824	00	00	COMPUESTO RELACIONADO A DE PROPRANOLOL.	FCO	25	MG.	3	MATERIAL DE REFERENCIA CONTENER EN ENVASES BIEN CERRADOS Y GUARDAR DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL INSUMO	DE ACUERDO A LA FARMACOPEA APLICABLE	Catálogo o folleto en el que so demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
27	25501-0088	090.785.9828.00.00	090	785	9828	00	00	DODECIL SULFATO DE SODIO MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO CON TRAZABILIDAD DE ACUERDO A ISO 17034 ENVASE CON 2 GRAMOS.	ENV	1	ENV	1			Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
28	25501-0088	090.785.9834.00.00	090	785	9834	00	00	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO CON TRAZABILIDAD DE ACUERDO A ISO 17034 ENVASE CON 1 GRAMO	ENV	1	ENV	1			Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
29	25501-0088	090.785.9837.00.00	090	785	9837	00	00	LOSARTAN IMPUREZA D.	FCO	6	MG.	4	MATERIAL DE REFERENCIA CONTENER EN ENVASES BIEN CERRADOS Y GUARDAR DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL INSUMO	DE ACUERDO A LA FARMACOPEA APLICABLE	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
30	25501-0088	090.785.9840.00.00	090	785	9840	00	00	OXALATO DE SODIO MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO CON TRAZABILIDAD DE ACUERDO A ISO 17034 ENVASE CON 25 GRAMOS.	ENV	1	ENV	1			Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
31	25501-0088	090.785.9848.00.00	090	785	9848	00	00	SREF-FEUM DE 4-METILAMINOANTIPIRINA (SUSTANCIA RELACIONADA DE METAMIZOL SODICO) .	FCO	30	MG.	4	MATERIAL DE REFERENCIA CONTENER EN ENVASES BIEN CERRADOS Y GUARDAR DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL INSUMO	DE ACUERDO A LA FARMACOPEA APLICABLE	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
32	25501-0088	090.785.9849.00.00	090	785	9849	00	00	SREF-FEUM DE ANALOGO DE NIFEDIPINO NITROFENILPIRIDINA (2,6-DIMETIL-4-(2-NITROFENIL)-3,5-PIRIDINODICARBOXILATO DE DIMETILO) .	FCO	30	MG.	3	MATERIAL DE REFERENCIA CONTENER EN ENVASES BIEN CERRADOS Y GUARDAR DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL INSUMO	DE ACUERDO A LA FARMACOPEA APLICABLE	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
33	25501-0088	090.785.9850.00.00	090	785	9850	00	00	SREF-FEUM DE ANALOGO DE NIFEDIPINO NITROSOFENILPIRIDINA (2,6-DIMETIL-4-(2-NITROSOFENIL)-3,5-PIRIDINODICARBOXILATO DE DIMETILO).	FCO	30	MG.	3	MATERIAL DE REFERENCIA CONTENER EN ENVASES BIEN CERRADOS Y GUARDAR DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL INSUMO	DE ACUERDO A LA FARMACOPEA APLICABLE	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ÁREA TÉCNICA

Q.F.B. Maria Gema Garduño Román
Titular de la División de Medicamentos y Reactivos

Ing. Mario Alberto Medina Olguín
Titular de la División de Material de Curación e Instrumental

Anexo 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE 33 PARTIDAS DE MATERIAL DE REFERENCIA QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.- La vigencia del (los) contrato (s) será (n) a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024. El ejercicio presupuestal será 2024

b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.-

Plazo y/o programa de entrega. Las entregas de los bienes se realizarán dentro de un plazo de 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo o adjudicación.

Se realizará una sola entrega, por el 100% de las partidas requeridas, de acuerdo con los plazos establecidos en el presente documento.

Lugar de entrega.- El proveedor se obliga a realizar la entrega de los bienes en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados del Instituto, situada en José Urbano Fonseca Núm. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación 48 horas antes y notificando las partidas a entregar con la M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, Titular de la División de Aseguramiento de Calidad de esa Coordinación, al conmutador (5)747-35-00 extensión 20238 y 20228.

Condiciones de entrega.- Durante la recepción, todos los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia, considerando las especificaciones, descripciones, presentación, cantidad, empaques y envases en buenas condiciones además invariablemente deben venir acompañados de su certificado de calidad cuando aplique. En caso de no contar con normatividad aplicable al bien deberá entregar las especificaciones de fabricación donde se corrobore que el bien cumple con las especificaciones indicadas en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia.

Los reactivos químicos deben ser grado reactivo analítico (ACS), con al menos 98% de pureza independientemente de la concentración y su etiquetado debe cumplir en la manera de lo posible con lo recomendado por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos (SGA). En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, ésta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo

(https://www.rsc.org/merck-index, CRC Handbook of Chemistry and Physics 96 Edition, 2015-2016. y en los catálogos de cada uno de los proveedores).

Los reactivos químicos y reactivos de origen biológicos deberán contener en el etiquetado de los envases primarios declarado su fecha de fabricación y/o su periodo de vigencia (fecha de caducidad o fecha de re-análisis), deben venir acompañados de su certificado de calidad emitido por el fabricante donde se indique la fecha de liberación y la fecha de caducidad o de re análisis, así como las hojas de seguridad (en caso de no existir esta información en formato electrónico, se requiere lo hagan saber, indicando la liga de acceso y descarga).

Los **bienes que requieran refrigeración** (+2 a +8 °C) o congelación (-25 a -10 °C) deben entregarse en condiciones que garanticen su estabilidad.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión en la que se indique el número de contrato que ampara dichos bienes, señalando el número de partida(s), clave(s) del bien, descripción de los bienes (donde deberán indicar marca, fecha de caducidad o fecha de re-análisis), unidad de presentación, cantidad entregada, precio unitario e importe total, conforme al formato establecido en el Anexo B de estos términos y condiciones.

Se elaborará Acta Administrativa de Entrega Recepción de los bienes en el formato del Anexo C, de este documento.

Al momento de la entrega, en caso de percatarse de que los bienes presenten características y/o condiciones distintas a las establecidas en el presente requerimiento se procederá a rechazarlos y se levantará minuta para asentarlo por escrito por parte del responsable del almacén de la CCILE y en la cual el proveedor tendrá que indicar nueva fecha de entrega de los bienes.

Todos los bienes deberán estar perfectamente envasados en sus empaques originales del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, garantizando que los bienes se encuentran en condiciones óptimas, así como que la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad a las condiciones del medio ambiente a excepción de aquellos que requieren de refrigeración para su conservación.

Tratándose de distribuidores, además deberá presentar una etiqueta en el envase primario, secundario o colectivo en la que se observe su razón social, RFC y domicilio.

En el envase primario de cada bien y a falta de éste en el secundario, deberá incluirse de manera legible la clave señalada en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia.

El servidor público que reciba los bienes, validará y plasmará nombre, matrícula, firma y fecha de recepción en dicha Remisión.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

De conformidad con lo señalado en el artículo 84, último párrafo del RLAASSP, con la presentación de su propuesta el proveedor manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumplan las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos y condiciones los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

c) MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

El criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el (los) proveedor(es) participante(s) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia, asignándose la partida a aquel que cumpla con la evaluación técnica basados en la información documental presentada por los licitantes (catálogos o folletos), debidamente referenciado con la partida a la que corresponda observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP y que habiendo cumplido con la evaluación técnica y legal administrativa, resulten ser el precio más bajo ofertado.

La documentación que integrará la Propuesta Técnica y la Verificación documental que realizará el Área Técnica, se realizará conforme a lo establecido en el inciso b) del Anexo Técnico.

Los reactivos químicos deben ser grado reactivo (ACS), con al menos 98% de pureza independientemente de la concentración y su etiquetado debe cumplir en la manera de lo posible con lo recomendado por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos (SGA). En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, ésta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo (https://www.rsc.org/merck-index, CRC Handbook of Chemistry and Physics 96 Edition 2015-2016 y en los catálogos de cada uno de los proveedores).

En caso de que en la descripción del bien se indique una marca o número de catálogo en específico, el proveedor podrá ofertar otra marca o catálogo siempre y cuando

demuestre con un certificado de calidad del bien emitido por el fabricante de la marca o catálogo propuesto dentro de la propuesta técnica del licitante, que éste cumple cabalmente con las características técnicas del bien solicitado; de lo contrario el licitante deberá cumplir exactamente con lo indicado en la descripción del bien.

d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN.- Conforme a lo establecido en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia.

e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.-

DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA:

Los participantes deberán presentar en sus propuestas técnicas:

1) Catálogos o folletos, redactados en español, o bien acompañados de la traducción correspondiente, así como que sean a color y visibles, para con ello proporcionar mejor apoyo en la revisión, los cuales deben contener la información necesaria que permita corroborar que el bien ofertado cumple con la descripción y especificaciones señalada(s), así como con la presentación señalada en el Anexo 1 Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia.

2) Los participantes deberán presentar sus propuestas técnicas en el Formato de Propuesta Técnica Anexo A, en el que se verificará que el documento presentado corresponda a lo señalado en el Anexo 1 Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia.

3) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales, deberán presentar un documento en papel membretado que contenga los siguientes datos:
   a. Nombre completo del contacto oficial
   b. Cargo
   c. Domicilio
   d. Teléfono (Oficina y Celular)
   e. Correo electrónico

El incumplimiento de cualquiera de estos documentos se considerara como no cumple en el momento de evaluación.

f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.- No se requieren.

g) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.- No se requieren.

h) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES.- Las penas convencionales que se aplicarán por el atraso en la entrega de los bienes, será del 0.2% del monto de lo incumplido por cada día de atraso, hasta un máximo de 1% del valor de los bienes no entregados en tiempo, sin incluir el I.V.A., de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El responsable de aplicar las penas convencionales será el Administrador del Contrato.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

DEDUCCIONES AL PAGO.- Con fundamento en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 del Reglamento de la Ley de la materia y el numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL PROVEDOR" será sujeto a la aplicación de las deductivas en caso de incumplimiento:

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS						
Concepto u obligación	**Nivel de Servicio**	**Unidad de Medida**	**Deducción**	**Límite de incumplimiento**	**Responsable de reportar el incumplimiento**	**Responsable del cálculo, notificación de la deducción**
Cuando no se repongan los bienes que presenten defectos o vicios ocultos dentro, de los 60 días naturales contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje notificado por el Administrador del contrato.	El proveedor adjudicado dentro de los 60 días naturales contados a partir del día siguiente al que le fue notificado el canje,	Por cada día natural en el que no repongan los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. De acuerdo con lo estipulado en el inciso i)EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS de los Términos y Condiciones.	0.2% sobre el valor total de la factura, con IVA incluido.	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A	El Área requirente notificara al proveedor por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato

i) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El proveedor deberá entregar junto con los bienes, al administrador del contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia con un plazo de 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAAS), los artículos 45, fracción XVII, y 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el segundo párrafo del artículo 96 del Reglamento de la citada Ley, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, 77 y 84 de la Ley federal de Protección al Consumidor.

CANJE.- El Instituto, por conducto de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose el proveedor a canjear el bien dentro de los 60 días naturales contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto. Canjeando las veces que sea necesario los bienes hasta garantizar que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

DEVOLUCIÓN.- Procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las penalizaciones correspondientes.

j) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POBALINES.- Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para tal efecto se incluye el Formato de póliza de fianza de cumplimiento en el Anexo D. de este documento.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato en la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicada en calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se libera de forma inmediata a el proveedor adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación a la fianza, autorización que se entregara a el proveedor adjudicado siempre que demuestre haber cumplido la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de la liberación de la Fianza con el Administrador del Contrato, mismo que llevara a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al administrador del contrato, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el participante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la División de Contratos.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el

tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

k) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.- Los pagos se realizarán en moneda nacional, en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

l) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Durante la vigencia del contrato la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

CALIDAD.- El proveedor debe entregar los bienes conforme o solicitado en los requisitos de este documento y las condiciones indicadas en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia, así como con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

La calidad de los bienes deberá ser amparada por el proveedor, el cual será el único responsable del bien mismo que será canjeado según lo contratado. Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los requerimientos no coincidan con lo establecido por el Instituto en el presente documento y en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2024 33 Partidas de Material de Referencia.

DEL PAGO.- Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gral. Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firmas del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Asimismo, el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, INFONAVIT y SAT", vigentes y positivas.

Derivado de la actualización en la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Factura Electrónica (CFDI) versión 4.0, valida a partir del 01 de abril de 2023, las facturas emitidas a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social deberán cumplir con las disposiciones fiscales publicadas por el SAT:

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Factura Electrónica (CFDI) versión 4.0:

- Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- RFC: IMS421231I45.
- Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- Régimen Fiscal: (603) Personas morales con fines no lucrativos.
- Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales".
- Método de pago: Pago en Parcialidades o Diferido.
- Forma de Pago: (99) Por Definir.

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor, con la documentación descrita anteriormente, deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar la remisión, copia del contrato, copia de la fianza de cumplimiento y de la garantía de los bienes.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta a nombre de (el proveedor), CLABE, Banco y Sucursal.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor adjudicado, las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

PRECIO.- Los participantes deberán cotizar los bienes con precios fijos, que estarán vigentes a partir de la fecha de presentación de sus proposiciones y durante la vigencia del contrato.

m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERA SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓNDEL MISMO, EL CUAL DEBERA AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LAS LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASI COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.- No se otorgarán anticipos.

n) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE. No aplica.

o) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL. No aplica.

p) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA. No aplica.

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE

Q.F.B. María Gema Garduño Román
Titular de la División de Medicamentos y Reactivos

Ing. Mario Alberto Medina Olguín
Titular de la División de Material de Curación e Instrumental

ANEXO A

Formato de Propuesta Técnica

ANEXO A
(FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA)

PROCEDIMIENTO		**FECHA:**	
NOMBRE DE LA EMPRESA:		**FABRICANTE. ( ).** / **DISTRIBUIDOR ( ).**	**No. DE PREI IMSS:**
DOMICILIO:			
R. F. C.	**TEL.:**	**FAX:**	**CORREO**

ESTRATIFICACIÓN: **MICRO ( )** **PEQUENA ( )** **MEDIANA ( )**

PARTIDA	CLAVE					PRESENTACIÓN			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO							

NOTAS: REQUISITAR LOS ESPACIOS VACÍOS.

- Anotar solamente las partidas en las que participe.
- Presentar en papel preferentemente membretado.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, establecidos en este procedimiento de contratación.

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los productos ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación.

Manifiesto de conformidad que hasta en tanto no se cumplan las condiciones de entrega establecidas en los Términos y Condiciones los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados

ATENTAMENTE
(Nombre, Firma y Cargo)

ANEXO B

Formato de Remisión

REMISIÓN DEL PEDIDO

IMSS

FOLIO REMISIÓN

FECHA REMISIÓN

COORDINACIÓN DE
CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS
ESPECIALIZADOS

CONTRATO No.

RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1/1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

No. Partida	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
				16% I.V.A.	

IMPORTE

TOTAL
$

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR

	C	cir	loc	inm	t.sT.S	E.	u	R.	CTA	Part. pres	

ANEXO C

Formato de Acta Administrativa de Entrega Recepción de los bienes

ANEXO C
ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las ____ horas del día __ de ____ de 2024, reunidos en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, ubicada en José Urbano Fonseca #6, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, (***colocar nombre y cargo del personal que recibe los bienes***), y el C. (***nombre de la persona de la empresa que entrega los bienes***), Representante Legal de la empresa denominada _____, quien entregó bienes para el análisis de insumos para la Salud, los cuales se citan más adelante.

OBJETO.- La presente acta se celebra para dejar constancia de la Entrega-Recepción que hace la citada empresa al Instituto Mexicano del Seguro Social, referente a la (***colocar título de la licitación***), conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CLAVE SAI	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL

Sub total:	
IVA	
Total:	

IMPORTE CON LETRA:

El Representante Legal de la empresa _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la Entrega-Recepción de los bienes antes citados, se proporcionó de acuerdo con lo establecido en la (***colocar título de la licitación***) y (***colocar nombre y cargo del personal que recibe los bienes***), acepta de conformidad, que el servicio de la presente acta, se entregó conforme a lo establecido en los términos de la adquisición que nos ocupa.

Por último el Representante Legal de la empresa _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la Entrega-Recepción de los citados accesorios, no la libera de responsabilidades respecto de vicios ocultos, asimismo, en caso de que se generara algún gasto al Instituto o su personal, por la adquisición de los bienes, se obliga a cubrir los gastos que se presenten.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las ____ horas del día ____ de _____ de 2024.

PRESTA EL SERVICIO	RECIBE
_____	_____
(nombre del Representante Legal de la empresa)	(nombre y cargo del personal que recibe los bienes)

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 2, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760,
Tel. (55) 5747 3500, Ext. 20201, 20200 Directo 5552866985 5557546894 www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ANEXO D

Formato de póliza de fianza de cumplimiento

ANEXO D

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)
Denominación social: _____ en lo sucesivo la "Afianzadora".
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste).
Beneficiaria:
_____(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria":_____.
Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")
Monto Afianzado: _____(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":
La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero **Número asignado por "la Contratante":** _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato:_____ (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____, (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO. La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _____% (señalar el porcentaje con letra) del valor de Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicando en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho a emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.-

La "Afianzadora" se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los Términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. PRÓRROGAS, ESPEERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación al plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el

artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SÉXTA. – SUPUESTO DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el piazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuesto referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora", por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", la "Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el diado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora", acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Anexo 3

PREFERENTEMENTE INSERTAR EL MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

Formato de Cotización

"33 partidas de Material de Referencia que se utiliza en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, para el ejercicio presupuestal 2024"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº.		FECHA:		No. de PREI IMSS:
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			FABRICANTE: ( )	
			DISTRIBUIDOR: ( )	

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. de partida	Descripción	Presentación			Cantidad Solicitada	Precio Unitario ofertado	Importe total de la partida (= Cantidad solicitada por partida X Precio Unitario ofertado)
		Unidad	Cantidad	Tipo			

PREFERENTEMENTE INSERTAR EL MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

Formato de Cotización

"33 partidas de Material de Referencia que se utiliza en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, para el ejercicio presupuestal 2024"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº.		FECHA:		No. de PREI IMSS:
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			FABRICANTE: ( ) DISTRIBUIDOR: ( )	

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. de partida	Descripción	Presentación			Cantidad Solicitada	Precio Unitario ofertado	Importe total de la partida (= Cantidad solicitada por partida X Precio Unitario ofertado)
		Unidad	Cantidad	Tipo			
						SUBTOTAL	$ -
						I.V.A.	$ -
						IMPORTE TOTAL CON IVA	$ -

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA EN PESOS (SIN I.V.A.) :	

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN SERÁ DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGA LA COTIZACIÓN Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

- EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), EL ANEXO 2 (TÉRMINOS Y CONDICIONES) Y ANEXO 3 (FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA) ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIOS, SEÑALADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA PERMANECERÁN FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO EN LA PRESENTE COTIZACIÓN CORRESPONDE A LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO 1. REQUERIMIENTO CONSOLIDADO 2024 33 PARTIDAS DE MATERIAL DE REFRERENCIA DEL ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE "33 PARTIDAS DE MATERIAL DE REFERENCIA QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024".

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE LEGAL:

_____

*** EN LAS COTIZACIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO.**

Anexo 4

ANEXO 4
(FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA)

PROCEDIMIENTO				**FECHA:**	
NOMBRE DE LA EMPRESA:		**FABRICANTE. ( ).**		**No. DE PREI IMSS:**	
		DISTRIBUIDOR ( ).			
DOMICILIO:					
R. F. C.		**TEL.:**		**FAX:**	**CORREO**

ESTRATIFICACIÓN: **MICRO ( )** **PEQUENA ( )** **MEDIANA ( )**

PARTIDA	CLAVE					PRESENTACIÓN			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO							

NOTAS: REQUISITAR LOS ESPACIOS VACÍOS.

- Anotar solamente las partidas en las que participe.
- Presentar en papel preferentemente membretado.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, establecidos en este procedimiento de contratación.

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los productos ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación.

Manifiesto de conformidad que hasta en tanto no se cumplan las condiciones de entrega establecidas en los Términos y Condiciones los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

A T E N T A M E N T E
(Nombre, Firma y Cargo)

Anexo 5

ANEXO 5

CARTA I

FORMATO. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
P R E S E N T E.

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ***COMPROMETER Y SUSCRIBIR*** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ___(PERSONA FÍSICA O MORAL)___.

DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO.	
COLONIA.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.
CORREO ELECTRÓNICO.	
DESCRIPCIÓN DEL GIRO COMERCIAL, ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES:	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO).	

DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.		FECHA.
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (GIRO DE LA EMPRESA):		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

Acompañado al escrito "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA" , se solicita anexar la versión digitalizada del Acta Constitutiva y modificaciones (persona moral) o, en su caso, Acta de Nacimiento (persona física); asimismo, se deberá presentar archivo digitalizado de identificación oficial vigente del participante (persona física) o, en su caso, del apoderado legal (persona física o persona moral).

ANEXO 5

CARTA II

FORMATO. CARTA DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
P R E S E N T E.

_____NOMBRE _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (PERSONA FÍSICA O MORAL). DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO, (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) Y SUS SOCIOS, QUE REPRESENTO, NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS **SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. _____.

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EN CASO DE QUE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO

ANEXO 5

CARTA III

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
P R E S E N T E

_____NOMBRE _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (PERSONA FÍSICA O MORAL), Y EN TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. _____. DECLARO:

- PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO, QUE DICHA EMPRESA POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

  (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"ME PERMITO MANIFESTAR* ***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD*** *QUE ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO, ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE LLEVAR A CABO CUALQU!ER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.* ***(EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO).***

- ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

- ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

- MANIFIESTO QUE CONOZCO QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA ESTÁN SUJETOS A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 3 FRACCIÓN XVII, 4 FRACCION III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES" , ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 5

CARTA IV

FORMATO DE ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
P R E S E N T E

_____NOMBRE_____ [NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA_(PERSONA FÍSICA O MORAL), Y EN TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO _____, DECLARO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 5

CARTA V

FORMATO. ESCRITO RELATIVO A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
P R E S E N T E.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(__NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA__)**, Y EN TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚM._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A ENTREGAR LOS BIENES CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EMITIDA POR LA CONVOCANTE PARA ESTA CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 5

CARTA VI

FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES)

_____ DE _____ DE _____ (**1**)
_____ (**2**)_____
P R E S E N T E.

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. _____ (**3**) _____ EN LA QUE MÍ REPRESENTADA, LA EMPRESA_____(**4**)_____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____(**5**)_____; Y ASIMISMO QUE, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____(**6**)_____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____(**7**)_____.

DE IGUAL FORMA DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, ALTERADA O LA SIMULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA AUTORIZACIÓN, UN BENEFICIO, UNA VENTAJA O DE PERJUDICAR A PERSONA Al GUNA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SANCIONABLES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 81 A 83 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

A T E N T A M E N T E
_____(**8**)_____

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES)
NUMERAL 6, INCISO F

DESCRIPCIÓN:
FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

INSTRUCTIVO DE LLENADO:
LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
4. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
5. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
6. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA
7. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
8. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES" , UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES" , UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

ANEXO 5

CARTA VII

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
Adjudicación Directa Electrónica No. _____
P r e s e n t e.

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Adjudicación Directa Electrónica_____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 5

CARTA VIII

FORMATO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
P r e s e n t e.

PROCEDIMIENTO No. _____

___(1)_____, en mi carácter de _____(1)_____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de _____

(1) Señalar el nombre del participante si es persona física, para el caso de personas morales el nombre y cargo o la calidad de socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

_____

(Nombre y firma del licitante persona física o socio o accionista de la persona moral)

ANEXO 5

CARTA IX

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

He leído el aviso de privacidad y doy mi consentimiento para que los datos personales sean tratados conforme a los fines señalados en el mismo.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 5

CARTA X

"DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA"

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Participante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____

[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____

[Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente Declaración de No Colusión (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;

2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;

3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9° y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;

5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;

6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

(a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;

(b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (marque con una X uno de los Siguientes cuadros):

(a) [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;

(b) [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

(a) Precios;

(b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

(c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien

(d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

(a) Mi representada [ ]SI [ ] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.

(b) Mi representada [ ]SI [ ] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(c) Alguno(s) [ ] Ninguno [ ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada, ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

_____

(Nombre y Firma)
(Fecha)

Anexo 6

ANEXO 6
DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ENTREGADO
1. **Testimonio de la escritura pública**	1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.	
2. **Testimonio de la Escritura Pública** de las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato.	**2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública**.-	
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.-		
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- **CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES**		
5. Constancia de Situación Fiscal Actualizada		
6. Registro Patronal ante el IMSS. O en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.		
7. Escrito de Estatificación (fechada día de la Adjudicación)		
8. Escrito Arts 50 y 60 de la LAASSP (fechada día de la Adjudicación)		
9. Escrito de no conflicto de interés (fechada día de la Adjudicación)		
10. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) No se omite mencionar que, de conformidad con lo establecido en la Regla Segunda del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las "*Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS, **será válida durante el plazo de quince días naturales.**		**PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA**
11. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT)		**PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA**
12. Constancia de situación de fiscal expedida por el INFONAVIT		**PARA LA FECHA DE FIRMA DEL, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA**
13. Estado de cuenta en el que se advierta Razon social de la empresa , el número de cuenta CLABE, en donde se realizaran las transferencias electrónicas, así como la Razón social del Banco, (con una vigencia de 1 mes)		
14.Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de la Opinión del cumplimiento.(SAT).		
15. Acuse correspondiente a la autorización al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.		
HOJA DE CONTACTO		
EN CASO DE APLICAR **EN CASO DE PARTICPACION CONJUNTA: CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA PROTOCOLIZADO (EN CASO DE QUE SE ESTE OBLIGADO A PROTOCOLIZAR) DENTRO DEL PERIODO DE SU ADJUDICACION O 15 DIAS NATURALES POSTERIORES. CONFORME AL FALLO O ADJUDICACION**		
La citada documentación, deberá presentarla digitalizada en una memoria USB en formato PDF, en archivos separados, nombrados y enumerados como se menciona en el cuadro anterior e impresa, en folder. (NO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO).		
La documentación remitida **es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa**, por lo que de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes.		
En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que en su caso, se estaría a lo dispuesto en los artículos 50 fracción XIII, 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción IV, 109 de su Reglamento.		

Anexo 7

ANEXO D

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)
Denominación social: _____ en lo sucesivo la "Afianzadora".
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste).
Beneficiaria:
_____(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria":_____.
Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")
Monto Afianzado: _____(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":
La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero **Número asignado por "la Contratante":** _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato:_____ (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____, (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO. La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _____% (señalar el porcentaje con letra) del valor de Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicando en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho a emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.-

La "Afianzadora" se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los Términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. PRÓRROGAS, ESPEERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación al plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el

artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SÉXTA. – SUPUESTO DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuesto referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora", por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", la "Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el diado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora", acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.